

## Opinión

# El puente y la longaniza



**Claudio  
Martínez  
Cerda**  
Arquitecto

**S**egovia es un pueblo español cerca de Madrid que aún conserva un casco histórico medieval y con un entorno de una estructura urbana moderna. El casco histórico, una zona típica de acuerdo a la calificación de la norma, es regulado por esta de modo de conservar la magia de su propia historia.

Este pueblo tiene además de esta zona típica dos atractivos relevantes: uno es un puente-acueducto de piedra, con arcos perfectamente acoplados, y el otro atractivo es el "cochinillo", un plato típico que incluso tiene una escultura. Quiénes son los inversores en la conservación milenaria de este patrimonio, en primer lugar el ayuntamiento y luego el mundo privado. Estos ven en la conservación y puesta en valor del patrimonio, una oportunidad de negocios, que genera empleo y desarrollo del territorio. Ambos mundos, el público y el privado han comprendido además que la conservación de un patrimonio no es un gasto, sino que es una inversión rentable si se gestiona adecuadamente. La identidad, y el bienestar de la comunidad en un territorio determinado, encuentra un punto mágico donde convergen inversión en servicios vinculados al patrimonio con la identidad

y sentido de pertenencia que siente la comunidad por esos valores. Por cierto que la iniciativa es liderada por el estado a través del ayuntamiento, con el apoyo de las entidades competentes en materia de conservación del patrimonio.

Chillán a nuestra propia escala tiene atributos parecidos a los de ese centenario pueblo español. No tiene cochinito pero sí longaniza, considerada como una de las cuatro mejores longanizas del mundo por inteligencia artificial. Luego tiene un puente centenario, único en nuestro territorio, es un puente de madera, notable patrimonio del Valle del Itata, que se encuentra en Confluencia, que es el lugar geométrico donde confluyen los dos ríos que estructuran lo que conocemos como la Región de Ñuble.

El marco de este patrimonio es la propia ciudad de Chillán, cuyo casco histórico es valorado por especialistas que están mucho más allá de nuestro territorio, y que aún espera por identificar áreas protegidas en determinados sectores de la ciudad bajo la denominación de zona típica. La intervención en conservación del patrimonio que se ha hecho entre otras cosas en el pueblo de Segovia, no es limitada por la norma como erróneamente se sostiene, sino que

esta salvaguarda que el patrimonio no se desnaturalice y termine siendo una oportunidad perdida.

Por el contrario se trata que la norma abra las puertas a la inversión en turismo, en comercio y en servicios gastronómicos. Esta en otros países es un elemento clave para la sustentabilidad de diversas ciudades esparcidas por el mundo. No es posible que un patrimonio como el caso del puente Confluencia se siga considerando tierra de nadie, por ello la principal responsabilidad es de los habitantes del territorio y de los encargados por mandato popular de gestionar dicho territorio.

La norma es la figura legal que ordena y salvaguarda el bien patrimonial, de modo que ello beneficie a toda la comunidad. Así este puede transformarse en un hito rentable para la región y eventualmente para el país. La recuperación del puente Confluencia, hoy en serio riesgo de colapso, es una oportunidad para reunir a todos los actores públicos y privados involucrados, en una iniciativa que signifique invertir en calidad de vida para la comunidad y en un futuro sustentable arraigado en su propia historia. En esta materia la priorización resulta fundamental, porque mañana puede ser tarde.